



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

**DECRETO ALCALDÍA 113/2020 16 marzo**

Resultando que estaba prevista la celebración de pleno ordinario para el próximo día 26 de marzo, a la vista del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y a efectos de minimizar la exposición al Virus.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Suspender de manera excepcional y cautelarmente el Pleno Ordinario a celebrar a finales de Marzo, y en su consecuencia la celebración de comisiones informativas previas.

**SEGUNDO.** Suspender de manera excepcional y cautelarmente la celebración de Comisiones de Gobierno de carácter ordinario prevista durante la situación de estado de alarma provocado por la de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los concejales y exponer anuncio en la Sede Electrónica y demás medios de difusión municipales

En Cazorla a 16 de marzo de 2020

EL ALCALDE

Fdo. Antonio José Rodríguez Viñas

---